

Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación

(2021/C 476/04)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Eslovenia*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Eslovenia

Tema de la conmemoración: Bicentenario de la fundación del Museo Regional de Carniola, el primer museo de Eslovenia

Descripción del motivo: El motivo se inspira en las franjas decorativas que figuran en el Vače Situla (vaso de bronce de la Edad de Hierro), uno de los más bellos objetos artísticos de este tipo de arte. Estas franjas son un símbolo gráfico de la estratificación histórica que el museo conserva para las generaciones futuras. El motivo representa las etapas de la historia del museo con nombres diferentes a lo largo de sus 200 años de historia. Los nombres están dispuestos de la misma forma que si estuvieran escritos en el Vače Situla. El motivo incluye el nombre del país, «SLOVENIJA», y el año de emisión, «2021».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión (número de monedas emitidas): 1 000 000 de monedas

Fecha de emisión: Octubre de 2021.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).